

El Registro de Fundaciones de Competencia Estatal permitirá una mayor eficacia, modernización y ahorro

La subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán, se reunió este martes en la sede del Ministerio con representantes del sector fundacional a los que ha informado de la puesta en funcionamiento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

La creación del Registro Único de Fundaciones de Competencia Estatal figuraba en la Ley 50/2002 de Fundaciones y el reglamento de desarrollo se aprobó el 7 de diciembre del año 2007. Esta norma contemplaba la existencia de un Registro Único dependiente del Ministerio de Justicia. El Gobierno asumió la unificación y puesta en funcionamiento del Registro

como uno de los compromisos que adquirió al comienzo de la legislatura en el paquete de Medidas de Reforma de la Administración CORA.

Hasta ahora, los registros de fundaciones estaban repartidos entre varios ministerios. Con esta medida se unifican los servicios que presta el registro en un solo departamento ministerial de manera que se mantendrá bajo la gestión de la Administración General del Estado como un órgano administrativo dependiente de la Dirección General de

Registros y del Notariado.

Con el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal se persigue una mayor eficacia, modernización y ahorro. La unificación y simplificación de los procedimientos en un único órgano lleva a una mejor optimización del personal y los medio ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |